

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GARU “

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0043- 2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 11 ENE. 2018

VISTO:

El Expediente No. 00276-2016, de fecha 11 de Enero del 2016, presentado por los ciudadanos: **RICHARD MAURICIO ADAIRD BARRAGAN CLAVIJO**, identificado con DNI. No. 17431217 y **MARLIT ACOSTA ALTAMIRANO**, Identificada con DNI No. 44173943, en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales como parte integrante del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al artículo 233º del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y

En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20º, inciso 6º y 16º, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial No. 0276 de fecha 11-01-2016, presentado por los ciudadanos: **RICHARD MAURICIO ADAIRD y MARLIT ACOSTA ALTAMIRANO.**

Artículo Segundo.- La División de Registro Civil queda responsable del cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Prof. EDWERTUESTA HIDALGO
ALCALDE



12 ENE 2018